

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 285-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SAGARIA MARIA NIEVES

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000018 de fecha 27/08/2024 presentada por la firma SAGARIA MARIA NIEVES.

Nota del 28 de agosto de 2024 de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SAGARIA MARIA NIEVES corresponde al diseño de identidad visual con manual de usos +7 correcciones adicionales para el Concejo Municipal Bariloche Actualización-

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de Recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SAGARIA MARIA NIEVES factura 00001-00000018 de fecha 27/08/2024 por un importe de pesos cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta.....\$490.250,00

El comprobante presentado por la firma SAGARIA MARIA DE LA NIEVES corresponde al diseño de identidad visual con manual de usos +7 correcciones adicionales para el Concejo Municipal Bariloche Actualización.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de agosto de 2024
GRDR/GBN/sag